



DECRETO N° 1234/26

San Martín de los Andes, 13 MAY 2026

VISTO:

Las deudas existentes con las empresas CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. y el ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (EPEN), correspondientes a los suministros donde actualmente funcionan las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos ubicadas en Capitán Drury N° 795; y.

CONSIDERANDO:

Que hasta el mes de julio del año 2023 funcionaban en dicho inmueble las oficinas del Registro Civil dependiente del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

Que desde esa fecha a la actualidad dicho inmueble quedó a cargo de la Secretaría de Gobierno, siendo utilizado por la Dirección de Recursos Humanos, resultando imprescindible contar con los servicios de CAMUZZI y EPEN para el correcto desarrollo de sus actividades.

Que el inmueble es propiedad del Municipio, pero las facturas de los servicios continúan siendo emitidas a nombre del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, ya que al día de la fecha no se ha efectuado el cambio de titularidad de dichos suministros.

Que el 8 de mayo del presente año se gestionó el cambio de titularidad ante la empresa prestadora del gas, CAMUZZI, pero al momento de efectivizarse la misma ya se había emitido la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 31/03/2026 y el 30/04/2026.

Que hasta el momento del dictado del presente no se concretó el cambio de titularidad ante la empresa prestadora del luz, EPEN y se debe abonar el servicio del último periodo.

Que corresponde proceder al reconocimiento y pago de las facturas a fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales, y que el edificio que es propiedad del Municipio y se ubica la Dirección de Recursos Humanos pueda seguir funcionando con normalidad.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ABONESE el servicio de gas natural prestado por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al suministro del inmueble sito en Capitán Drury N° 795, identificado con el número de cuenta 83700220900219093, por la suma total de \$109.651,09 (PESOS CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NUEVE CENTAVOS) conforme a la factura 80011-21402510/1 correspondiente al período comprendido entre el 31/03/2026 y 30/04/2026, que se adjunta al presente.

ARTICULO 2º: ABONESE el servicio de energía eléctrica prestado por el ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (EPEN), correspondiente al suministro N° 00015119/02 del inmueble sito en Capitán Drury N° 795, por la suma total de \$74.607,45 (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS) conforme a la factura N° 0007-015647314 de fecha 11 de mayo de 2026, que se adjunta al presente.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.



ARTÍCULO 4º: Con la firma del Sr. Secretario de Gobierno y la Sra. Secretaria de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SSLT

Matias D. Fernandez
M.D. Matías D. Fernandez Consejo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Marta S. Bayardo
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Saloniti
Sr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes